

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0078583

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

parchá

Denominación del Signo: parchá

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Operaciones financieras; operaciones monetarias; agencias de crédito; asesoramiento sobre créditos; financiación de créditos; gestión de créditos; negociación de créditos; asesoramiento en materia de crédito; consultoría en créditos al consumo; consultoría en materia de créditos; servicios de agencias de crédito; servicios de asesoramiento financiero sobre créditos; servicios de créditos y préstamos; servicios de financiación y de crédito; seguros; consultoría de seguros; consultoría sobre seguros; corretaje de seguros; gestión de seguros; servicios de facilitación de pagos mediante plataformas tecnológicas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CHACAM TRADING S.A.S
CALLE 9 NRO. 36-80 OF. 510
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARIA CAMILA CORREA MARQUEZ , Alto de las Palmas Km. 17 Mall Indina Oficina 272 ,
ENVIGADO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.